

INDICE DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

TITULO III.

DE LAS DONACIONES ENTRE VIVOS Y DE LOS TESTAMENTOS.

(Continuación).

CAPITULO IV. DE LA RESERVA.

SECCION I. *Nociones generales.*

§ I. Disponible y reserva.

- | | | |
|---|---|----|
| 1 | ¿Cuál es el disponible ordinario, y, en consecuencia, cuál es la reserva de los hijos y de los ascendientes? De los bienes indisponibles cuando el difunto es menor. Del disponible entre cónyuges..... | 3 |
| 2 | Motivos de la reserva que la ley concede á los hijos. Motivos del disponible..... | 5 |
| 3 | Motivos de la reserva que la ley otorga á los ascendientes. | 7 |
| 4 | Por qué la ley no da reserva á los hermanos y hermanas... | 7 |
| 5 | El disponible puede darse á los reservatarios..... | 8 |
| 6 | De la legítima en derecho romano..... | 10 |
| 7 | De la legítima y de la reserva conforme á las costumbres. | 11 |
| 8 | Sistema del código. El principio consuetudinario domina en él. ¿Es ese el verdadero principio?..... | 14 |

§ II. Naturaleza de la reserva.

- | | | |
|---|---|----|
| 9 | La legítima romana era una parte de los bienes; era debida á los hijos, y como tales podían reclamarla sin ser herederos..... | 15 |
|---|---|----|

	Págs.
10 La legítima consuetudinaria era una parte de la herencia; para tener derecho á ello era preciso ser heredero. Se podía sin ser heredero, retener la legítima por vía de excepción.....	16
11 La legislación revolucionaria sigue los principios del derecho consuetudinario.....	19
12 El espíritu del código civil es el de la legislación revolucionaria y el de las costumbres.....	21
13 Los textos del código prueban que se necesita ser heredero para tener derecho á la reserva.....	22
14 Obligación: los trabajos preparatorios. Respuesta.....	24

Sección II. Quién tiene derecho á la reserva.

§ I. Reserva de los hijos.

Núm. 1. Cuáles son los hijos reservatarios.

15 Los hijos y descendientes. ¿Quid si éstos suceden de por sí?	28
16 Los hijos y descendientes no tienen derecho á la reserva sino cuando son herederos.....	29
17 ¿Quid de los hijos del reservatario ausente? Remisión....	30
18 ¿Quid de los hijos legitimados y de los hijos adoptados? ¿El adoptado tiene el mismo derecho de reserva que el hijo legítimo? ¿Quid de los descendientes del adoptado?	30

Núm. 2. Monto de la reserva.

19 Principio. Teoría de Ricard y de Montesquien. Doctrina de Tronchet.....	32
20 Sistema del código civil.....	34
21 ¿Debe tenerse en cuenta al hijo que renuncia para calcular el disponible y la reserva?.....	34
22 ¿Quid del hijo indigno?.....	42
23 ¿Quid del ausente?.....	43

§ II. Reserva de los ascendientes.

Núm. 1. Principios generales.

24 Principio seguido por el código. Quid si el padre y la madre concurren con hermanos y hermanas.....	43
25 ¿Quid si ascendientes que no sean padre y madre, concurren con hermanos y hermanas?.....	44
26 ¿Quid si en este caso el difunto ha dispuesto de todos sus bienes? ¿La renuncia de hermanos y hermanas hará que se abra la reserva de los ascendientes?.....	45

Núm. 2. De la reserva y del disponible cuando hay un ascendiente donador.

I. Principio.

27 Dificultad de la materia. Opiniones de Durantón y Marcadé. Consejo á nuestros jóvenes lectores.....	49
28 Principio de la unidad de patrimonio. En qué sentido es verdadero.....	50
29 Principio de la separación absoluta de la sucesión anómala y de la sucesión ordinaria. En qué sentido es verdadero.	51
30 ¿Como se calcula el disponible cuando hay bienes donados? ¿Los bienes donados se incluyen en la masa si el descendiente no ha dispuesto de ellos? ¿Quid si ha dispuesto de ellos?.....	52
31 El ascendiente donador no tiene reserva por esta calidad..	56

II. Aplicación.

32 Aplicación del principio al caso en que el ascendiente no concurre á la sucesión y al caso en que concurre. ¿Hay, en este último caso, una reserva más fuerte?.....	56
33 ¿El ascendiente donador que recobra los bienes donados debe contribuir á procurar el disponible? ¿El disponible se calcula de diferente manera que la reserva?.....	57
34 ¿Quid si el ascendiente donador concurre á la sucesión con otros ascendientes?.....	60
35 ¿Quid si el ascendiente donatario concurre solo á la sucesión?.....	61

§ III. Del requisito para que los reservatarios tengan derecho á la reserva.

36 Preciso es ser heredero para reclamar la reserva.....	61
37 ¿Quid si no queda nada en la sucesión?.....	62
38 ¿El renunciante puede arrepentirse de su renuncia?.....	63
39 ¿El renunciante puede retener la reserva por vía de excepción?.....	64

§ IV. De la reserva de los parientes naturales.

Núm. 1. Del hijo natural.

I. ¿El hijo natural tiene una reserva y cuál es su monto?

40 En la opinión general, el hijo natural tiene una reserva. Crítica de esta doctrina.....	72
--	----

	Págs.
41 ¿Cuál es la calidad de la reserva del hijo natural?.....	78
42 Aplicación del principio... ..	79
43 ¿Quid si los parientes que el difunto deja, son excluidos, ó renuncian?	80
44 ¿Quid si el difunto deja hermanos y hermanas, un hijo natural y un legatario universal? ¿Hay lugar á aplicar el artículo 757 y en provecho de quién?.....	81
45 ¿La reserva del hijo natural puede reducirse en la mitad en virtud del artículo 761?.....	85
46 ¿El hijo reducido en virtud del artículo 761 puede reclamar el suplemento de su reserva contra un legatario universal?.....	86
II. ¿Sobre qué bienes se calcula la reserva?	
47 ¿La reserva se calcula sobre las donaciones entre vivos?...	87
48 ¿Quid de las donaciones anteriores al reconocimiento?.....	88
III. Derecho del hijo natural cuando entra en concurso con reservatarios legítimos.	
49 Derecho del hijo natural cuando hay un legatario á título universal y no hay reservatario legítimo.....	89
50 Derecho del hijo natural cuando hay descendientes ó ascendientes. Principio. ¿Es verdad que la reserva del hijo natural sea una carga de la herencia?.....	90
51 Aplicación del principio al caso en que el hijo natural entra en concurso con hijos legítimos.....	92
52 Aplicación del principio al caso en que el hijo natural entra en concurso con ascendientes, sea en las dos líneas, sea en una sola.....	94
Núm. 2. Reserva del padre y madre naturales.	
53 ¿El padre y la madre naturales tienen una reserva?.....	96
<i>Sección III.—De la reducción.</i>	
54 ¿Qué cosa es la reducción?.....	102
55 ¿Cuándo hay lugar á la reducción?.....	102
§ I. Formación de la masa.	
56 ¿Conforme á qué principio se forma la masa?.....	103
Núm. 1. De los bienes que existen en la sucesión.	
57 ¿Qué se entiende por bienes existentes al fallecimiento del donador ó testador?.....	103

	Págs.
58 Aplicación del principio.....	103
59 ¿Quid de las concesiones de sepultura? ¿constituyen un bien que deba incluirse en la masa?.....	104
60 De los créditos. ¿Quid de los créditos dudosos? ¿Quid de los créditos del difunto contra el heredero?.....	106
61 ¿Quid de los derechos condicionales?.....	107
Núm. 2. De los bienes donados entre vivos.	
I. Reglas generales.	
62 ¿En qué sentido la reunión de los bienes donados es ficticia?	108
63 ¿Toda suma donada constituye una donación entre vivos en el sentido del artículo 922? Quid de los d. nativos hechos á título de caridad á los parientes?.....	109
64 ¿Cuál es el principio? ¿es el del reintegro ó el de la reducción?.....	111
65 Las enagenaciones á título oneroso no caen bajo la aplicación del artículo 922. ¿Quid de las dotes?.....	112
66 ¿Quid de las ventajas resultantes de convenios matrimoniales?.....	114
67 ¿Quid de las ventajas que resultan de contratos onerosos?..	115
68 ¿Es nula la escritura que constituye una ventaja indirecta ó disfrazada?.....	115
69 ¿Hay donación en el caso previsto por el artículo 305?.....	117
70 ¿Quid si los bienes donados han perecido por caso fortuito?	118
71 ¿Quid si el donatario de sumas de dinero se vuelve insolvente?.....	119
II. Aplicación.	
a) De los bienes comprendidos en una partición de ascendientes.	
72 ¿Los bienes incluidos en una partición entre vivos deben reunirse ficticiamente á la masa, conforme al artículo 922? Variaciones de la jurisprudencia.....	120
73 Jurisprudencia nueva: Crítica de la antigua jurisprudencia.	121
74 Puede el ascendiente manifestar la voluntad de que los bienes repartidos no se reúnan á la masa?.....	125
75 ¿Quid si él ha hecho liberalidades por mando en la escritura de partición?.....	127
b) De las liberalidades hechas á un sucesible por anticipo de herencia.	
76 ¿Cuando el difunto no se ha excedido del disponible, la cuota de que él puede disponer debe fijarse conforme al	

	Págs.
artículo 922, cuando los reservatarios no proceden? ¿Debe aplicarse el artículo 857 ó el 922?	128
77 ¿El artículo 922 no se aplica más que al caso en que los reservatarios promuevan la reducción? ¿ó el legatario puede invocarla para determinar la cuota disponible? ..	129
78 ¿Calculando el disponible conforme al artículo 922 no se pone uno en oposición con el artículo 857?	130
79 La sentencia Saint-Arroman. La jurisprudencia es constante en este sentido	131
80 El disponible del artículo 922 no se calcula sino sobre los bienes que el testador deja á su fallecimiento	134
81 Si el legado no es del disponible y no excede la cuota disponible, debe consultarse la intención del testador	136
82 ¿Quid si el legado de una cuota de bienes coincide de hecho con el legado del disponible?	140
83 Estos principios se aplican al caso en que el legatario es al mismo tiempo sucesible como al caso en que el legatario es extraño	140
84 La corte de casación ha decidido la cuestión en ese sentido	141
85 ¿Quid si el donatario llega á morir antes que el donador? ¿Los bienes donados deben no obstante incluirse en la masa?	143
§ II. Estimación de los bienes.	
I. De los bienes existentes al fallecimiento.	
86 Se estiman los bienes existentes según el valor que tienen al fallecimiento	143
87 ¿Hay formas y condiciones prescriptas para la estimación? ..	144
88 ¿Quid de los créditos? ¿En caso de seguro, es la prima ó el capital recibido por el asegurado lo que debe incluirse en la masa?	145
II. De los bienes donados.	
89 La estimación se hace según el principio establecido por el artículo 922	146
90 ¿Este principio es puramente reglamentario ó es de orden público?	147
91 ¿Quid en caso de enagenación forzada?	148
92 ¿Los frutos de los bienes donados se incluyen en la reunión ficticia del artículo 922?	149
93 ¿El artículo 922 se aplica á la enagenación de los muebles? ..	150
94 ¿Quid de los créditos, de las rentas sobre el Estado, de las acciones y obligaciones?	152
95 ¿Quid de los cambios celebrados después de la apertura de la herencia?	153

	Págs.
III. Reducción de las deudas.	
96 ¿Qué se entiende por deudas? Aplicación del principio á las contribuciones y á los gajes de los domésticos	153
97 ¿Las deudas solidarias quedan incluidas en el pasivo por la totalidad, ó por la parte que el difunto debía soportar en la deuda?	154
98 ¿Cómo se estiman las rentas vitalicias?	155
99 ¿Quid de las deudas litigiosas ó condicionales?	155
100 ¿Quid de las deudas á que estaba obligado el difunto respecto de su heredero?	156
101 ¿Quid de los gastos funerarios, de los legados píos y de los gastos de sellos y de inventario?	156
102 ¿Sobre qué bienes se deducen las deudas?	157
§ III. Imputación de las liberalidades.	
103 ¿Qué se entiende por imputación?	159
Núm. 1. Principios generales.	
I. Liberalidades hechas á los que no son reservatarios.	
104 Estas liberalidades se imputan siempre sobre el disponible cuando son directas	159
105 ¿Las ventajas que resultan de escrituras á título oneroso celebradas con lo que no son sucesibles, son liberalidades imputables sobre el disponible?	160
106 ¿Quid de las ventajas que resultan de los convenios matrimoniales?	161
107 ¿Quid de las donaciones disfrazadas?	162
II. Liberalidades hechas á los reservatarios.	
1. Sin manda.	
a) Regla.	
108 Las donaciones como anticipo de herencia se imputan sobre la reserva cuando el reservatario donatario concurre á la sucesión	162
109 ¿Quid si el reservatario, heredero único, ha recibido un donativo ó un legado, sin dispensa de reintegro y de imputación?	164
110 ¿Quid de las liberalidades indirectas ó encubiertas?	168
b) Excepciones.	
111 Si prefallece el hijo donatario por anticipo de herencia, la imputación se hará, no sobre la reserva, sino sobre el disponible	168